

Resolución de Alcaldía N° 309-2025-MDW/C

Wanchaq, 15 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ

VISTO:

El Memorándum N° 12-2025-LLT-UEFA-SGGA-GGASM-MDW/C, emitido por el jefe de la Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental; el Informe N° 38-2025-SGGA-GGASM-MDW/C, emitido por el Sub Gerente de Gestión Ambiental; el Informe N° 029-2025-LLT-UEFA-SGGA-GGASM-MDW/C, emitido por el jefe de la unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental; el Informe N° 215-2025-GPEI-MDW/C, emitido por el Gerente de Planeamiento Estratégico e Inversiones; el informe N° 006-2025-EDUCA-UEFA-SGGA-GGASM-MDW/C; el Informe N° 066-2025-UEFA-SGGA-GGASM-MDW/C, emitido por el Sub Gerente de Gestión Ambiental; el Informe N° 333-2025-GPEI-MDW/C, emitido por el Gerente de Planeamiento Estratégico e Inversiones; el Informe N° 181-2025-GGASM-MDW, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental; el Informe N° 263-2025-OAL-MDW/C, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico, conforme lo regulan la Constitución Política del Estado Peruano, los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece las atribuciones del alcalde siendo las de (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...). Asimismo, el artículo 43 del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Artículo N° 73 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas en la presente ley, el rol de las municipalidades provinciales comprende: a) planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial. Las municipalidades provinciales son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local de carácter distrital b) Promover permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo;

Que, de acuerdo a los artículos 73 y 82 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Actividades Públicas y Privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como objetivo prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9 SI Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, El Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (programa nacional EDUCCA);

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, es de cumplimiento obligatorio para las entidades de la Administración Pública, señaladas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el marco de sus competencias, así como para las personas jurídicas de derecho privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable. 2.2 Las entidades de la Administración Pública en todos los niveles de gobierno y en el marco de sus competencias asumen los roles, obligaciones y



www.muniwanchaq.gob.pe
Av. de la Cultura N° 500

CUSCO – PERÚ



Resolución de Alcaldía N° 309-2025-MDW/C

responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”, el numeral 2.1.2 del instructivo señala que, las municipalidades deben gestionar la aprobación del Programa Municipal EDUCCA a través de Ordenanza Municipal, teniéndose que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 09-2023-MDW/C de fecha 23 de junio del 2023, se APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ;

Que, en tal sentido, los gobiernos locales tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector, promueve el diseño, aprobación e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales como un instrumento de implementación de PLANEZ a nivel local;

Que, conforme se tiene la propuesta del plan de trabajo 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, este tiene como objetivo general fortalecer la participación activa de todos los sectores de la sociedad civil, incluyendo niños, jóvenes y adultos, en iniciativas de educación ambiental con el fin de fomentar una cultura ambiental responsable y sostenible, a través de la implementación de estrategias educativas y la articulación de esfuerzos entre instituciones públicas, privadas y comunidades campesinas y organizaciones de la sociedad civil, se busca elevar los niveles de conciencia ambiental, promoviendo la adopción de hábitos y prácticas sostenibles en la vida cotidiana de la población;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 09-2023-MDW/C, de fecha 23 de junio del 2023, se aprueba el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ;

Que, a través de Memorándum N° 12-2025-LLT-UEFA-SGGA-GGASM-MDW/C, el jefe (e) de la unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental, solicita a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal EDUCCA;

Que, a través de Informe N° 038-2025-SGGA-GGASM-MDW/C, de fecha 24 de febrero del 2025 el Sub Gerente de Gestión Ambiental, remite dicha propuesta a la Gerencia Municipal para su aprobación, el cual es derivado a la Gerencia de Planeamiento Estratégico e Inversiones para emisión de informe correspondiente;

Que, a través de Informe N° 029-2025-LLT-UEFA-SGGA-GGASM-MDW/C, de fecha 17 de marzo del 2025 el jefe de la Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se emite informe de modificación del Plan de Trabajo EDUCCA 2025 y corrección de observaciones;

Que, mediante Informe N° 215-2025-GPEI-MDW/C, de fecha 17 de marzo del 2025, el Gerente de Planeamiento Estratégico e Inversiones, emite informe de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00 100 soles);

Que, mediante Informe N° 006-2025-EDUCCA-UEFA-SGGA-GGASM-MDW/C, de fecha 07 de abril del 2025, el responsable (e) del Programa Municipal EDUCCA Bach. Elsa Turena Meza Santander, remite a la Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental la modificación y levantamiento de observaciones del PLAN EDUCCA 2025, realizando la modificación presupuestal a S/ 44,991.00, haciendo un reajuste de actividades para el tema presupuestal;

Que, mediante Informe N° 066-2025-UEFA-SGGA-GGASM-MDW/C, de fecha 09 de abril del 2025, el Sub Gerente (e) de Gestión Ambiental solicita a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales la aprobación del PLAN EDUCCA 2025, el cual es remitido a la Gerencia de Planeamiento Estratégico e inversiones, mediante informe N° 145-2025-GGASM-MDW/C por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales a dicha dependencia;



Resolución de Alcaldía N° 309-2025-MDW/C

Que, a través de Informe N° 333-2025-GPEI-MDW/C, de fecha 28 de abril del 2025 el Gerente de Planeamiento Estratégico e inversiones, emite informe de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 44,991.00 (Cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y uno con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 181-2025-GGASM-MDW, de fecha 12 de mayo del 2025, el Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, emite informe señalando que mediante Ordenanza Municipal N° 09-2023-MDW/C, de fecha 23 de junio del 2023 se aprueba el Programa Municipal de Educación, cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, y lo que se requiere a la fecha es la aprobación del PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2025;

Que, mediante Informe N° 263-2025-OAL-MDW/C, de fecha 14 de mayo del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, opina por la procedencia de emitir Resolución de Alcaldía, aprobando el PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Wanchaq

Que, dentro de ese contexto, estando a los informes técnicos emitidos por la Gerencia de Gestión Ambiental, informe legal emitido por la Oficina de Asesoría Legal e informe presupuestal a cargo de la Gerencia de Gestión Ambiental se debe aprobar el PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Wanchaq a mérito de la Ordenanza Municipal N° 09-2023-MDW/C, de fecha 23 de junio del 2023, que aprueba el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ;

Que, en atención a los considerandos expuestos, y estando a las facultades señaladas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

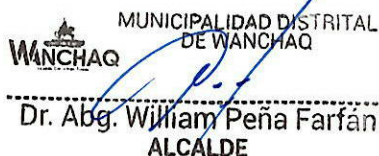
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ - PLAN EDUCCA el que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, con un presupuesto total de S/ 44,991.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PONER EN CONOCIMIENTO de la Gerencia de Gestión Ambiental el contenido del presente Acto Resolutivo, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación del presente en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Wanchaq.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE WANCHAQ
Dr. Abg. William Peña Farfán
ALCALDE

CC
GG/SM
ARCHIVO



 www.muniwanchaq.gob.pe
 Av. de la Cultura N° 500

CUSCO - PERÚ





PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WÁNCHAQ



PLAN DE TRABAJO 2025



www.muniwanchaq.gob.pe
Av. de la Cultura N° 500



TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	4
1.1.	Educación Ambiental Escolar	5
1.2.	Educación Ambiental Comunitaria.....	5
1.3.	Participación Ciudadana y Cultura Ambiental	5
II.	UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL	6
III.	OBJETIVOS.....	6
3.1.	Objetivo General	6
3.2.	Objetivos Específicos	6
IV.	FINALIDAD.....	7
V.	MARCO LEGAL	7
VI.	LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA EDUCCA.....	9
6.1.	Educación Ambiental Formal	9
6.2.	Educación Ambiental Comunitaria	10
6.3.	Cultura y Comunicación Ambiental	10
VII.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	11
7.1	Educación Ambiental Formal	11
7.2	Diseño e Implementación de Espacios Públicos para la Educación Ambiental	12
7.3	Diseño e Implementación de Campañas Informativas y Eventos.....	12
7.4	Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	13
VIII.	PROGRAMACIÓN	15
IX.	RESUMEN DEL PRESUPUESTO	33
9.1.	PRESUPUESTO TOTAL	33
9.2	LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR.....	35
9.3	LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA	35
9.4	PRESUPUESTO CONSOLIDADO.....	36
X.	CRONOGRAMA	37
ANEXO I		39
ANEXO II		40



ANEXO III	41
ANEXO IV.....	42
Modelo 1. Directorio.....	42
Modelo 2. Registro de asistencia	43
Modelo 3: Cuadro de seguimiento	44
ANEXO V.....	45
ANEXO VI.....	46
ANEXO VII. MODELO DE CERTIFICADOS	48



I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Wanchaq, en cumplimiento de su compromiso con el desarrollo sostenible y la gestión ambiental participativa, aprobó mediante la **Ordenanza Municipal N°09-2023-MDW/C**, emitida el 23 de junio de 2023, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA). Este programa tiene como finalidad fomentar una cultura ambiental sostenible en el distrito, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en la protección y conservación del entorno natural.

El Programa EDUCCA se encuentra alineado con los principios de la Política Nacional del Ambiente al 2030, específicamente con el Objetivo Prioritario N°9, que enfatiza la necesidad de fortalecer la educación y la cultura ambiental para mejorar la calidad de vida de la población y garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales. Asimismo, su diseño y ejecución responden a los marcos normativos nacionales e internacionales en materia de educación ambiental y desarrollo sostenible, garantizando una gestión integral y articulada con los diferentes actores del territorio.

Estrategias y líneas de acción del Plan de Trabajo 2025

Para lograr la efectividad de los objetivos del programa, la Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental ha diseñado el Plan de Trabajo 2025, una herramienta estratégica que permitirá la planificación, ejecución y monitoreo de las actividades enmarcadas en el EDUCCA. Este plan establece los mecanismos de intervención necesarios para generar conciencia ambiental, fortalecer capacidades en la comunidad y promover la corresponsabilidad en la gestión ambiental.

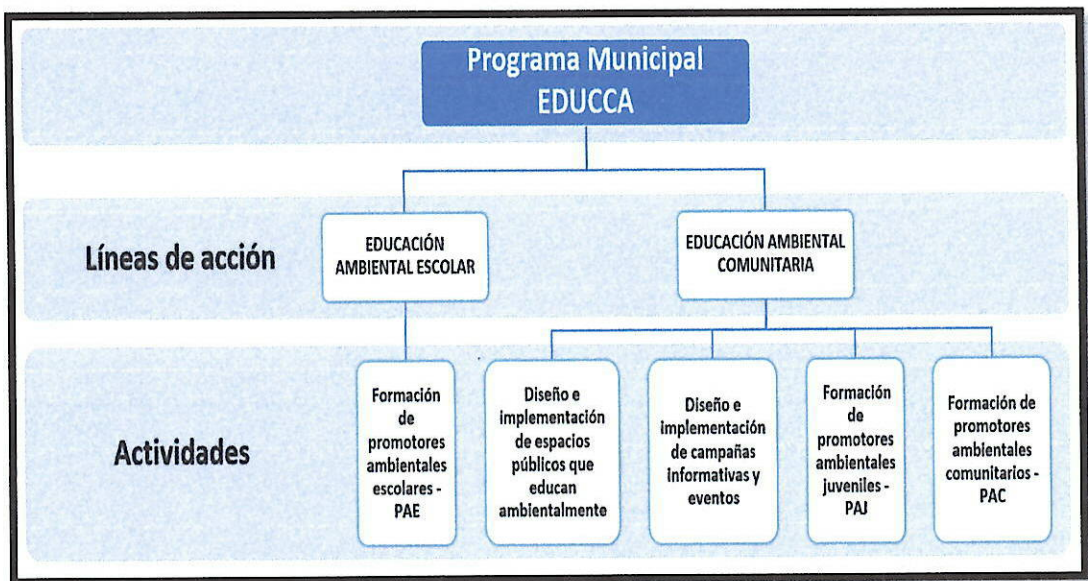


Imagen N°01: Programa Municipal EDUCCA
Fuente: MINAM



Las acciones contempladas en el Plan de Trabajo 2025 se estructuran en tres ejes estratégicos:

1.1. Educación Ambiental Escolar

Este eje se orienta a la incorporación de la educación ambiental en el ámbito formal, promoviendo la formación de una generación comprometida con el desarrollo sostenible. Para ello, se implementarán estrategias pedagógicas innovadoras y metodologías activas que permitan a los estudiantes comprender la interdependencia entre el ser humano y el ambiente.

Las principales acciones en este componente incluyen:

- Implementación de programas educativos en instituciones escolares para el desarrollo de competencias ambientales en los estudiantes.
- Formación de Promotores Ambientales Escolares, quienes actuarán como agentes de cambio dentro de sus comunidades educativas.
- Desarrollo de proyectos ambientales escolares que integren soluciones innovadoras a problemáticas ambientales locales.



1.2. Educación Ambiental Comunitaria

Este eje busca la sensibilización y capacitación de la comunidad en temas ambientales clave, fomentando cambios en los hábitos y comportamientos hacia prácticas sostenibles. Se priorizará el enfoque participativo, asegurando que la ciudadanía sea protagonista en la toma de decisiones ambientales.

Las principales estrategias de intervención incluyen:

- Diseño e implementación de espacios públicos educativos, que integren infraestructura verde y promuevan la interacción de la comunidad con el medio ambiente.
- Campañas de sensibilización ambiental, utilizando medios de comunicación, redes sociales y eventos comunitarios para fortalecer el conocimiento ambiental.
- Formación de Promotores Ambientales Juveniles y Comunitarios, quienes recibirán capacitación especializada para liderar acciones ambientales en sus barrios y espacios de influencia.
- Implementación de programas de gestión de residuos sólidos, que promuevan el reciclaje, la reutilización y la reducción de desechos desde un enfoque de economía circular.



1.3. Participación Ciudadana y Cultura Ambiental

Este eje busca fortalecer la gobernanza ambiental local mediante la integración de la ciudadanía en la formulación e implementación de políticas y proyectos ambientales. Se impulsará la creación de mecanismos de participación activa que permitan a la población involucrarse en la planificación y gestión de los recursos naturales del distrito.

Las principales acciones dentro de este eje incluyen:



- Creación de mesas de diálogo ambiental, donde los ciudadanos puedan proponer soluciones y proyectos en beneficio del distrito.
- Implementación de programas de voluntariado ambiental, incentivando la participación activa en la recuperación y conservación de ecosistemas urbanos.
- Fomento de prácticas de consumo responsable y producción sostenible, promoviendo alternativas amigables con el medio ambiente en los sectores comerciales y empresariales.

II. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Entidad	Municipalidad Distrital de Wánchaq
Unidad Orgánica	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales
Coordinación	Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

El Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal EDUCCA tiene como objetivo general fortalecer la participación activa de todos los sectores de la sociedad civil, incluyendo niños, jóvenes y adultos, en iniciativas de educación ambiental, con el fin de fomentar una cultura ambiental responsable y sostenible. A través de la implementación de estrategias educativas y la articulación de esfuerzos entre instituciones públicas, privadas, comunidades campesinas y organizaciones de la sociedad civil, se busca elevar los niveles de conciencia ambiental, promoviendo la adopción de hábitos y prácticas sostenibles en la vida cotidiana de la población.

3.2. Objetivos Específicos

1. **Impulsar la educación ambiental formal**, promoviendo la adopción de buenas prácticas ambientales en las instituciones educativas del distrito. Esto incluye la reducción progresiva del uso de plásticos, la segregación adecuada de residuos sólidos en la fuente, la gestión sostenible del agua, la conservación de los recursos naturales, el consumo responsable y la sensibilización sobre el cambio climático. Estas acciones se desarrollarán con la participación activa de los **Promotores Ambientales Escolares (PAE)**.
2. **Fomentar la educación ambiental comunitaria**, a través de estrategias de sensibilización dirigidas a la población, sectores urbanos y comunidades campesinas del distrito. Se emplearán diversas plataformas y medios de



comunicación para difundir información clave sobre sostenibilidad, incentivando la participación ciudadana en la protección del medio ambiente.

3. **Desarrollar una cultura y comunicación ambiental efectiva**, mediante la ejecución de campañas informativas y eventos en materia ambiental. Estas iniciativas contarán con la colaboración de instituciones públicas y privadas, la población residente, comunidades campesinas y visitantes, promoviendo el compromiso colectivo con la preservación del entorno.
4. **Promover la ciudadanía y la participación ambiental**, a través de la formación de **Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)** y **Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)**. Se fortalecerán sus capacidades en liderazgo, trabajo en equipo y gestión de proyectos ambientales, asegurando su papel como agentes de cambio en sus comunidades.

Este enfoque estratégico permitirá consolidar una ciudadanía ambientalmente consciente y comprometida con la sostenibilidad del Distrito de Wanchaq, integrando la educación ambiental como un eje fundamental del desarrollo local.

IV. FINALIDAD

Fortalecer la conciencia ambiental y optimizar la eficiencia en la gestión ambiental en el Distrito de Wanchaq a través de la educación ambiental, promoviendo un cambio significativo en los valores, actitudes, competencias y estilos de vida de la población.

Este proceso busca consolidar una ciudadanía comprometida con la protección del entorno, fomentando prácticas sostenibles y responsables que contribuyan a la mejora de la calidad ambiental del distrito. Mediante estrategias de sensibilización y participación activa, se impulsará la integración de principios ambientales en la vida cotidiana, asegurando el desarrollo de una comunidad más resiliente y sostenible.

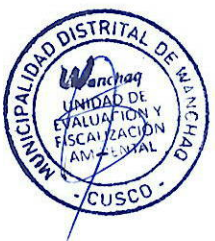
V. MARCO LEGAL

- **Constitución Política del Perú**
Artículo 2, inciso 22: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
- **Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización**
Artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, inciso c. Artículo 17 inciso (17.1) Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana (...)"
- **Decreto Supremo N° 012: Política Nacional del Ambiente**



Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c (...)"

- **Decreto Supremo N° 014-2011: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021**
Objetivos específicos, inciso 4 alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa Participación Ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- **Ley N° 28044, Ley General de Educación**
Artículo 8 literal g (la conciencia ambiental como principio), artículo 9 literal b (aporte al desarrollo sostenible del país). Reglamento de la Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, (educación ambiental como política educativa transversal).
- **Ley N° 28611 Ley General del Ambiente**
Artículo 11 literal e (promoción efectiva de la educación ambiental), artículos 48, 49 y 50 (participación ciudadana), artículo 69 (cultura y ambiente), artículo 76 (mejora continua del desempeño ambiental), artículo 82 (consumo responsable), artículo 127 (política nacional de educación ambiental).
- **Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**
Artículo 6 literal j (instrumento de gestión y planificación en educación ambiental), artículo 9 literal g (fomento de la educación ambiental y la participación ciudadana), artículo 27 (mecanismos de participación ciudadana), artículo 36 (desarrollo de la cultura ambiental), artículo 37 (formación profesional en gestión ambiental).
- **Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Decreto Supremo N° 008-2005-PCM**
Artículo 6 numeral 9 (promoción efectiva de la educación ambiental, participación ciudadana y ciudadanía ambientalmente responsable), artículo 87 (educación ambiental y participación ciudadana).
- **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**
Artículo 73 numeral 3.3. (Educación e investigación ambiental, participación ciudadana), artículo 82 (comunidades educadoras, diversificación curricular, vigilancia y control ciudadanos, cultura de la prevención, otros).
- **Resolución Ministerial Nro. 456 – 2018 – MINAM**
Aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental -PROGRAMA EDUCCA.
- **Política Nacional de Educación Ambiental Aprobado por Decreto Supremo 017-2012-ED.**
- **Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 Aprobado por Decreto Supremo 016-MINEDU.**



VI. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA EDUCCA

El Programa Municipal EDUCCA es un instrumento de planificación estratégica diseñado para fomentar la participación ciudadana informada y organizada en la gestión ambiental del Distrito de Wánchaq. A través de este programa, se busca fortalecer tanto las capacidades individuales como colectivas, promoviendo una mayor conciencia y conocimiento sobre los desafíos ambientales, así como sobre las oportunidades de desarrollo sostenible en el territorio.

El programa impulsa la adopción de actitudes, habilidades y comportamientos ambientalmente responsables y sostenibles, integrando a la comunidad en un proceso de acción y corresponsabilidad frente a la conservación del entorno. Mediante estrategias de educación ambiental, se aspira a generar un cambio cultural que favorezca la implementación de soluciones innovadoras y eficaces para la preservación de los recursos naturales y la mejora de la calidad de vida.

En este marco, durante el periodo de ejecución del Plan de Trabajo 2025, la Municipalidad Distrital de Wánchaq desarrollará acciones en torno a las siguientes líneas estratégicas:

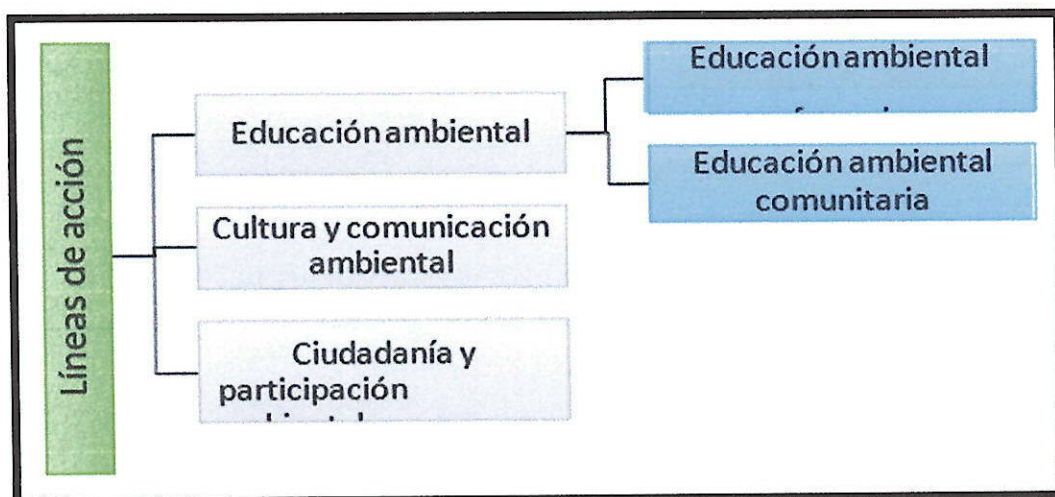


Imagen N°02: Líneas de acción

Fuente: Elaboración Propia

6.1. Educación Ambiental Formal

La educación ambiental formal es un pilar fundamental para la construcción de una ciudadanía ambientalmente consciente y comprometida. Para ello, es esencial integrar los conceptos y acciones ambientales dentro del Sistema Educativo Formal, promoviendo la



participación activa de las autoridades educativas (UGEL-Cusco), directivos de las instituciones educativas, docentes y estudiantes.

Este enfoque busca empoderar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, fomentando su protagonismo en la implementación de valores y buenas prácticas ambientales. A través del desarrollo de proyectos ambientales en el Distrito de Wanchaq, se estimulará no solo la interpretación de los problemas ambientales, sino también la acción directa en la protección del entorno.

Un componente clave de esta línea de acción es la formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE), brindándoles la oportunidad de desarrollar sus habilidades, liderazgo y compromiso ambiental, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura ambiental responsable dentro de su comunidad educativa.

6.2. Educación Ambiental Comunitaria

La educación ambiental comunitaria tiene como propósito diseñar e implementar campañas informativas accesibles y efectivas, que faciliten la comprensión de los temas ambientales en la población. Esta estrategia se centra en sensibilizar y capacitar a la comunidad en la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo un estilo de vida basado en la sostenibilidad, el uso racional de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad.

El objetivo es que la ciudadanía adquiera conocimientos y desarrolle habilidades que permitan una gestión ambiental responsable, contribuyendo al desarrollo social, económico y cultural del distrito en armonía con su entorno. Para lograrlo, en el presente año se implementará un enfoque innovador basado en la utilización de espacios públicos educativos, los cuales servirán como escenarios de enseñanza-aprendizaje.

A través de la intervención de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) y Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), se llevarán a cabo actividades de educación ambiental en lugares estratégicos como avenidas, plazas, bibliotecas, ferias y otros espacios públicos, asegurando la difusión masiva de conocimientos y la generación de conciencia ambiental en la población.

6.3. Cultura y Comunicación Ambiental

La cultura y comunicación ambiental desempeñan un papel clave en la transformación de los hábitos y comportamientos de la ciudadanía. Para ello, es fundamental el despliegue de estrategias educativas y de comunicación social a través de medios masivos como radio y televisión local, garantizando la transmisión de mensajes consistentes que promuevan un comportamiento ambientalmente responsable y sostenible.



En contextos de crisis, como la pandemia, la comunicación remota y virtual ha demostrado ser una herramienta esencial para mantener informada a la población y fomentar la adopción de conductas ambientalmente adecuadas. En este sentido, el Programa EDUCCA, a través del Plan de Trabajo 2025, potenciará el uso de medios digitales, plataformas virtuales y redes sociales para maximizar el alcance de sus campañas de sensibilización, asegurando un impacto positivo en el Distrito de Wánchaq, la Región de Cusco y el país en general.

Este enfoque integrado permitirá consolidar una ciudadanía más informada, consciente y activa en la protección del medio ambiente, promoviendo la cultura ambiental como un eje transversal en la vida cotidiana y en el desarrollo sostenible del distrito.

VII. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

7.1 Educación Ambiental Formal

Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)

El objetivo de esta formación es fortalecer y articular las acciones de educación ambiental en las instituciones educativas, promoviendo la participación activa de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local.

Los Promotores Ambientales Escolares (PAE) son líderes formados para generar conciencia ambiental, promover la participación ciudadana y fomentar una cultura ambiental sostenible en sus hogares, centros educativos y comunidades.

Para la implementación de esta iniciativa, se desarrollarán las siguientes acciones:

- **Coordinación interinstitucional:** Se contará con la participación de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), así como con directivos y docentes de las instituciones educativas. La comunicación se realizará a través de plataformas digitales, directorios institucionales y grupos de WhatsApp para optimizar la gestión de actividades.
- **Selección de participantes:** Se trabajará con estudiantes de nivel inicial, primario y secundario, contemplando la participación de 10 instituciones educativas.
- **Capacitación docente:** Se impartirá una capacitación virtual dirigida a docentes con los siguientes temas:
 - **Rol de los Promotores Ambientales** en la transformación social.
 - **Problemáticas ambientales e impactos locales**, con énfasis en el cambio climático.



- **Gestión de residuos sólidos y economía circular.**

7.1.1. Proyectos Educativos Ambientales

Los proyectos se desarrollarán en función del enfoque ambiental de cada institución educativa e incluirán las siguientes líneas temáticas:

7.1.2. Educación en Ecoeficiencia

Busca optimizar el uso de los recursos naturales y reducir el impacto ambiental de las actividades diarias. Se promoverán las siguientes acciones:

- Uso eficiente del agua, la energía y los espacios verdes.
- Reducción del impacto ambiental mediante la fabricación de **ladrillos ecológicos** y la **disposición adecuada de pilas y baterías**.
- Minimización y segregación de residuos sólidos en la fuente.



7.1.3. Educación en Gestión de Riesgos y Desastres

Esta línea de acción fortalecerá la cultura de prevención y adaptación al cambio climático. Las estrategias incluyen:

- Sensibilización sobre cambio climático y sus efectos en el ambiente y la salud.
- Construcción de aprendizajes sobre fenómenos extremos como sismos, inundaciones, huaicos, friajes, heladas e incendios forestales.
- Rescate y transferencia de conocimientos ancestrales sobre el clima, en colaboración con el Centro de Estudios y Prevención de Desastres (PREDES).



7.2 Diseño e Implementación de Espacios Públicos para la Educación Ambiental

Esta estrategia busca sensibilizar a la ciudadanía mediante la implementación de espacios de reflexión y aprendizaje, promoviendo la adopción de buenas prácticas ambientales en la comunidad.

7.3 Diseño e Implementación de Campañas Informativas y Eventos

Las campañas informativas son una herramienta clave para la **sensibilización ciudadana** y la promoción de prácticas sostenibles.

7.3.1. Estrategias de comunicación

- **Levantamiento de información** para el diseño de campañas eficaces.
- **Elaboración de materiales audiovisuales** para difusión en medios digitales y redes sociales (Facebook, Instagram, WhatsApp).



- **Producción de contenido multimedia:**
 - Videos educativos sobre gestión ambiental.
 - Spots radiales de sensibilización, coordinados con la Oficina de Imagen Institucional.
 - Afiches digitales para difusión en redes oficiales.

7.3.2. Campañas de Sensibilización Ambiental

Se implementarán diversas campañas en alianza con entidades públicas y privadas:

- **Reciclaje de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).**
- "Wanchaq Recicla"
- "Menos plástico, más vida"
- **Recolección de aceites vegetales usados para evitar la contaminación del agua.**



7.3.3. Eventos Abiertos a la Comunidad

Se organizarán eventos de gran alcance, tales como:

- **Foros sobre conservación del recurso hídrico.**
- **Exposiciones y difusión de material gráfico sobre cuidado ambiental.**



7.4 Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Los **Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)** son actores clave en la **movilización de la ciudadanía** para la adopción de prácticas ambientales sostenibles. Su labor es fundamental para la implementación de la agenda ambiental local y el cumplimiento de los compromisos ambientales del Estado peruano.



7.4.1. Selección de Participantes

- **Jóvenes de 18 a 24 años con estudios técnicos o universitarios.**
- **Habilidades de liderazgo y trabajo en equipo.**
- **Compromiso con la educación y gestión ambiental.**

7.4.2. Módulos de Capacitación

Módulo I: Desarrollo de Habilidades Blandas y Liderazgo

- **Taller 1: Construcción de equipos de trabajo.**



- Taller 2: Liderazgo juvenil y participación comunitaria.
- Taller 3: Facilitación grupal y formación de inductores para la gestión ambiental.

Módulo II: Gestión Ambiental y Calidad del Ambiente

- Taller 1: Conceptos clave de la gestión ambiental.
- Taller 2: Análisis y resolución de conflictos socioambientales.
- Taller 3: Instrumentos de planificación y políticas ambientales.

Módulo III: Especialización Temática

- Taller 1: Gestión integral de residuos sólidos.
- Taller 2: Calidad del aire y mitigación de la contaminación.
- Taller 3: Educación, cultura y ciudadanía ambiental.

7.4.3. Actividades y Proyectos de los PAJ

- Producción de recursos audiovisuales sobre temas ambientales (videos, infografías, campañas en redes).
- Promoción de buenas prácticas en manejo de residuos sólidos.
- Estrategias de intervención comunitaria en espacios públicos.
- Reconocimiento oficial y certificación de los PAJ como agentes de cambio en la gestión ambiental local.

Este documento estructurado y mejorado refuerza la claridad, precisión y el impacto técnico de cada acción del Programa EDUCCA, asegurando su alineación con los objetivos de educación y gestión ambiental en el Distrito de Wanchaq.



VIII. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL Cusco y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir. Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados	100 PAE acreditados 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 100 de PAE capacitados 20 docentes capacitados	Folders, USB INSTITUCIONAL, papel bond, lapiceros.	Área ambiental con la UGEL	3,000.00
	2. Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	- Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	10 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes en al menos 3 instituciones	Incentivos, papel.	ABRIL	500.00
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos	120 PAE reconocidos 20 docentes	Folders, USB INSTITUCIONAL, papel.	ABRIL	1,000.00





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

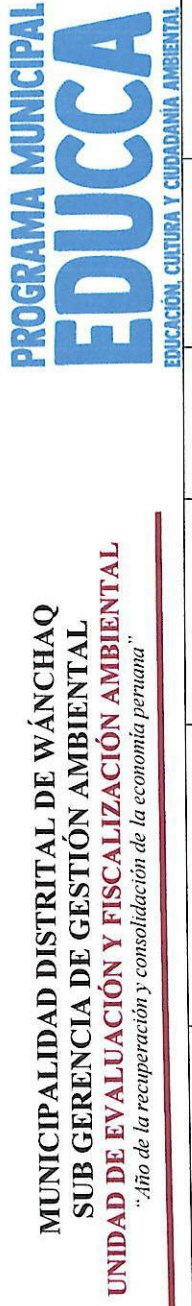
Unidos Crecemos Todos		EDUCACIÓN, SALUD Y VIVIENDA				3,500.00
4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.		• Número de instituciones educativas reconocidas	Ficha de acreditación, refrigerios, incentivos, papel	MAYO A JUNIO		2,600.00
5. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Plaza Tupac Amaru del distrito, constancias, refrigerios, gorras institucionales.	MAYO A JUNIO		1,000.00
6. Capacitación a PAEs:	A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de wanchaq C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad,		Folders, papel, USB INSTITUCIONAL, refrigerios, banners retractiles.	ABRIL A DICIEMBRE		

importancia y práctica. F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Wanchaq Limpio para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras. C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.	8. Participación de los PAEs y docentes en los siguientes proyectos: a) Proyecto de reforestación en el frontis de la I.E.				Folders, papel, USB INSTITUCIONAL, refrigerios, banners retráctiles, bolsas ecológicas, gorras con logo institucional.	JUNIO A DICIEMBRE		3,800.00





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



segregación en fuente.								
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	4. Mantenimiento de los espacios implementados.					Indumentaria de limpieza, flyers	ABRIL A DICIEMBRE	1,200.00
	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas Informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos	04 campañas informativas realizadas 800 personas que participan en campañas informativas 10 eventos realizados con temática ambiental 150 personas que participan en eventos			computadora de escritorio (all in one), WhatsApp, hojas.	ABRIL A DICIEMBRE	1,291.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:	- Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	700 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. 04 materiales comunicacionales audiovisuales generados 04 materiales comunicacionales gráficos generado 08 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.			computadora de escritorio (all in one), lapiceros ecológicos, llaveros programa EDUCCA, Folders con estampado, cuadernillo agenda institucional con estampado de logo, fotocheck con marca institucional, mochilas institucionales.		1,000.00
	A) Campaña "WANCHAQ RECICLA Ya" para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos						ABRIL A DICIEMBRE	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

	comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de: Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva Ecotrueques (bodegas) Ecocine Red de Estaciones de Reciclaje Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. “Miércoles del Reciclaje” (u otro día según el diseño de sus rutas de recolección) “Desafío de reciclaje” en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.					
--	--	--	--	--	--	--



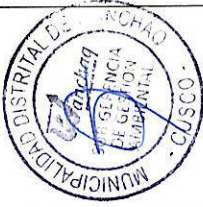
	B) Campaña Menos plástico más vida³ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc. - con promotores ambientales juveniles					
	C) Campaña "Wanchaq Limpio", orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles.					



- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza. recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a				Rotafolio, banderola, página oficial de Facebook e Instagram, bolsas ecológicas, bolsa de tela ecológica, lapiceros ecológicos e (Incentivos).	MARZO A NOVIEMBRE	2,000.00



	un cronograma de difusión en las siguientes fechas:					
	(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables					
	(22 de marzo): Día Mundial del Agua – Preservación de los Glaciares.					
	(22 de abril): Día de la Tierra					
	(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje					
	(1 de junio): Día Nacional del Reciclador					
	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente					
	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico					
	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL					



	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE					
	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades					
	4. Elaboración de material comunicacional grafico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)	Página de Facebook e Instagram, registro de asistencia, juego de pinturas, juego de resaltadores institucional con logo, útiles de escritorio.	ABRIL A DICIEMBRE		500.00	
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)		ABRIL A DICIEMBRE		500.00	
	6. Implementación de eventos ⁴ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Concursos.	Indumentaria de seguridad EPPs, indumentaria de limpieza, flyers, banners, refrigerios, hojas, parlante, megáfonos,	MAYO A DICIEMBRE		1,500.00	



-	Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre) - Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día del agua (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente					
---	--	--	--	--	--	--



	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico						
	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL						
	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE						
	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades						
	Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria		Flyers, página oficial de Facebook.		MAYO A DICIEMBRE		500.00
	Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)				MAYO A DICIEMBRE		1,200.00



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 10 PAJ acreditados	Página oficial de Facebook	MARZO	1,000.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes	Ficha de acreditación.	MARZO	1,200.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 07 horas de capacitación que reciben los PAJ	Plaza Tupac Amaru del distrito, constancias, refrigerios, gorras institucionales, mandiles.	ABRIL A JUNIO	1,000.00
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 08 actividades en las que participa como PAJ	Google meet, Presencial, refrigerios, polos estampados institucionales y gorras,	MARZO A DICIEMBRE	1,200.00
	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ			
		• Número de PAJ reconocidos	• 10 PAJ reconocidos	Registro de asistencia, incentivos.	MARZO A DICIEMBRE	1,500.00



públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio") - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en				Diseño del cuestionario, Formatos físicos o digitales, Incentivos para encuestados, Registro de asistencia, Señalética educativa sobre residuos sólidos, página de Facebook oficial MAYO A DICIEMBRE	2,000.00



minimización y segregación.	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.				Banner, flyer, incentivos, plantas suculentas, placa de vidrio de reconocimiento, refrigerios, bolsa plastificada para obsequios institucional	OCTUBRE A DICIEMBRE	1,500.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Convocar como PAC para fomentar su participación a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 04 PAC acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 03 actividades en la que participan los PAC • 01 proyecto ambiental implementados por los PAC. • 04 PAC reconocidos.	Página oficial de Facebook ABRIL			400.00



2. Acreditación de PAC.		Ficha de acreditación, refrigerios, incentivos y plantas suculentas.	ABRIL	1,400.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	constancias, refrigerios, gorras institucionales.	MAYO A JUNIO	500.00
	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos	Espacio adecuado para los talleres, facilitadores capacitados, herramientas y materiales para prácticas demostrativas, y seguimiento a la aplicación de los conocimientos adquiridos.	ABRIL A DICIEMBRE	900.00
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo adecuado de residuos sólidos.	Registro de asistencia, guantes, bolsas o afiches, fichas de participación, gorras institucionales, ropa de trabajo institucional.	ABRIL A DICIEMBRE	1,000.00



	6. Implementación de proyecto ambiental que fomenten la participación ciudadana: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.		Flyers, Videos subidos en la página oficial de Facebook, constancias, y premios.	JUNIO A DICIEMBRE	500.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.		Banner, flyer, incentivos, plantas suculentas, placa de vidrio de reconocimiento.	OCTUBRE A DICIEMBRE	1,000.00



IX. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

9.1. PRESUPUESTO TOTAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	METRADO	PRECIO UNIT	PRECIO PARCIAL
META 011					
CLASIFICADOR 2.3.2 9.1 1					
1	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO				
1.1.	Promotor Ambiental 01	SERVICIO	05	1,500.00	7,500.00
1.2.	Promotor Ambiental 02	SERVICIO	05	1,500.00	7,500.00
1.3.	Promotor Ambiental 03	SERVICIO	05	1,500.00	7,500.00
SUBTOTAL					22,500.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	METRADO	PRECIO UNIT	PRECIO PARCIAL
CLASIFICADOR 2.3.1 5.3 1					
2	SUMINISTROS DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES				
2.1.	Contendor de botellas de plástico (Botellones)	UNIDAD	3	1,500.00	4,500.00
SUBTOTAL					4,500.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	METRADO	PRECIO UNIT	PRECIO PARCIAL
CLASIFICADOR 2.3 1 2. 1 1					
3	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS				
3.1.	Mandiles de tela para promotores	UNIDAD	160	30.00	3,600.00
3.2.	Gorras institucionales con logotipo	UNIDAD	100	15.00	1,500.00
SUBTOTAL					5,100.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	METRADO	PRECIO UNIT	PRECIO PARCIAL
CLASIFICADOR 2.3.1 5.1 2					
4	PAPELERIA EN GENERAL				
4.1.	Papel Hilo	CIENTO	3	40.00	120.00
4.2.	Lapiceros (Azul, negro y rojo)	CAJA	3	25.00	75.00
4.3.	Tablero de plástico T/Oficio	UNIDAD	7	10.00	70.00
4.4.	Folder con diseño EDUCCA	CIENTO	2	1.20	240.00
4.5.	Tijera de oficina 8"	UNIDAD	2	10.00	20.00
4.6.	Vinifan tamaño oficio	UNIDAD	5	10.00	50.00
4.7.	Cinta de embalaje de 2" x 200 yardas	UNIDAD	20	5.00	100.00
4.8.	Fotocheck de PVC	CIENTO	2	1.00	200.00



4.9.	Clip de gancho para fotocheck	CIENTO	2	1.00	200.00
4.10.	Cuchilla corta papel tamaño mediano + 3 repuestos	UNIDAD	10	5.00	50.00
4.11.	Numerador automático de metal 6 dígitos	UNIDAD	6	6.00	36.00
4.12.	plumón para pizarra acrílica punta mediana color negro	UNIDAD	2	5.00	10.00
4.13.	plumón para pizarra acrílica punta mediana color azul	UNIDAD	2	5.00	10.00
4.14.	plumón para pizarra acrílica punta mediana color rojo	UNIDAD	4	5.00	20.00
4.15.	plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo	UNIDAD	12	2.00	24.00
4.16.	plumón resaltador punta fina de color verde	UNIDAD	6	2.00	12.00
4.17.	Papel lustre de 50 cm x 65 cm color rojo	DOCENA	4	6.00	24.00
SUBTOTAL					1,261.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	METRADO	PRECIO UNIT	PRECIO PARCIAL
CLASIFICADOR 2.3.1 99. 1 99					
5	OTROS BIENES				
5.1.	Servicio de elaboración de gallardetes	SERVICIO	4	170.00	680.00
SUBTOTAL					680.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	METRADO	PRECIO UNIT	PRECIO PARCIAL
CLASIFICADOR 2.3. 1 1. 11					
6	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO				
6.1.	Refrigerios para eventos ambientales	UNIDAD	500	9.00	4,500.00
SUBTOTAL					4,500.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	METRADO	PRECIO UNIT	PRECIO PARCIAL
CLASIFICADOR 2.3. 2 7. 11 6					
7	SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO				
7.1.	Impresión de Banners	UNIDAD	10	180.00	1,800.00
7.2.	Banner con roll Screen	UNIDAD	4	75.00	300.00
SUBTOTAL					2,100.00



ITEM	DESCRIPCION	UND. MEDIDA	METRADO	PRECIO UNIT	PRECIO PARCIAL
CLASIFICADOR 2.3.1 99. 1 99					
8	OTROS BIENES - ENSERES (INCENTIVOS)				
8.1.	Tomatodo institucional con logotipo	UNIDAD	100	15.00	1,500.00
8.2.	Bolsa de tela con estampado	UNIDAD	150	10.00	1,500.00
8.3.	Llaveros de programa EDUCCA	UNIDAD	70	5.00	350.00
8.4.	Lapiceros programa EDUCCA	UNIDAD	200	1.50	300.00
8.5.	Plantas suculentas	UNIDAD	100	7.00	700.00
SUBTOTAL					4,350.00

PRESUPUESTO DEL PLAN 2025:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL
1	Educación ambiental	22,500.00
2	Suministros de accesorios y/o materiales	4,500.00
3	Vestuarios, accesorios y prendas diversas	5,100.00
4	Papelería en general	1,261.00
5	Otros Bienes	680.00
6	Servicio de alimentación de consumo humano	4,500.00
7	Servicios de impresiones, encuadernación y empastado	2,100.00
8	Enseres (Incentivos)	4,350.00
TOTAL DEL PLAN 2025		44,991.00

9.2 LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

CONCEPTO	COSTO S/
1.1. Formación de promotores ambientales Escolares	16,700.00
SUBTOTAL	16,700.00

9.3 LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

CONCEPTO	COSTO S/
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	8,500.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	8,191.00
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles	8,100.00
2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios	3,500.00
SUBTOTAL	28,291.00



9.4 PRESUPUESTO CONSOLIDADO

CONCEPTO	COSTO S/
LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	16,700.00
LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	28,291.00
TOTAL	44,991.00



[illegible]

ANEXO I

FORMATO DE ACREDITACION DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES

Logo de la I.E.

Acreditación de promotores ambientales escolares

Los que suscriben director (a) de la Institución Educativa N°y jefe de la Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, reconocen como Promotores Ambientales Escolares de la Municipalidad Distrital de Wanchaq a los siguientes estudiantes de la Institución Educativa N°

N°	Nombres y apellidos	Sexo	Edad	Grado	Sección

.....
 Firma y sello
 Institución Educativa

.....
 Firma y sello
 Unidad de evaluación y Fiscalización
 Ambiental



ANEXO II

CARTA DE COMPROMISO PARA PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES

Carta de compromiso

Señor

Jefe de la Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental Yo,
....., identificado/identificada con
DNI.....,estudiante de, tengo
el agrado de manifestar mi interés y disposición de modo voluntario, en participar
como "Promotor/Promotora Ambiental Juvenil", que desarrollaré desde del 2025
hasta del 2025. Por tanto, me comprometo a asistir a todas las capacitaciones que
se realizarán y a participar de manera comprometida en todas las actividades que
comprende el Programa Municipal EDUCCA.



Wanchaq, de..... del 2025

Atentamente,



Sr/Sra.:



Firma:



ANEXO III

ACREDITACIÓN DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES



(Jefe de la Unidad Orgánica con Competencia Ambiental) de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, reconoce como Promotores Ambientales Juveniles de la Municipalidad Distrital de Wanchaq de..... , a los siguientes jóvenes

N°	Nombres y apellidos	Sexo	Edad	Institución de Educación Superior	Carrera



.....
 Firma y sello

Municipalidad Distrital de Wánchaq



Firma y sello de la unidad orgánica a cargo

Modelo 2. Registro de asistencia



Asistencia de Promotores/Promotoras Ambientales Juveniles

Actividad: N.º de horas:..... Lugar:..... Fecha:.....

N.º	Apellidos y nombres	N.º de DNI	Institución	Firma



Firma y sello de la unidad orgánica a cargo



Modelo 3: Cuadro de seguimiento



Participación de Promotores/Promotoras Ambientales Juveniles

N.º	Apellidos y nombres	Capacitación en horas				N.º de horas por actividad					Total de horas
		C1	C2	C3	C4	A1	A2	A3	A4	A5	
1	Ana María Ramírez López	3	4	4	4	8	4	4	4		

Leyenda:

- C1: Liderazgo y trabajo en equipo
- C2: Gestión integral de los residuos sólidosC3: ...
- A1: Sensibilización casa por casa sobre segregación en la fuente
- A2: Jornada de sensibilización sobre la problemática ambiental en escuelas



ANEXO V

COMPROMISOS DE ACCIÓN DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS

Carta de compromiso

Señor(a)

Jefe de la Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Yo, identificado/identificada con DNI....., de la Urbanización, tengo el agrado de manifestar mi interés y disposición de modo voluntario, en participar como "Promotor/Promotora Ambiental Comunitario", que desarrollaré desde..... del 2025 hasta..... del 2025 Por tanto, me comprometo a asistir a todas las capacitaciones que se realizarán y a participar activamente en todas las actividades que comprende el Programa Municipal EDUCCA.

Wanchaq, de de 2025

Atentamente,

Sr/Sra:

Firma:



ANEXO VII. MODELO DE CERTIFICADOS


WANCHAQ
Unidos Crecemos Todos

CERTIFICADO
Otorgado a:
Nombres y apellidos

Contenido, contenido contenido contenido contenido contenido contenido contenido
contenido contenido contenido contenido contenido contenido contenido contenido

Wanchaq, enero 2025

Dr. William Peña Farfán
ALCALDE DEL WANCHAQ





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WÁNCHAQ
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



CERTIFICADO

Otorgado a:.....

Por su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Escolar de la Municipalidad

Distrital de Wanchaq desarrollado del..... de..... de 2025 al de 2025 en la ciudad

De cusco, con un total de horas de participación.

.....

Firma y Sello

Dr. William Peña Farfan

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Wanchaq



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



CERTIFICADO



Otorgado a:.....

Por su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Juvenil de la Municipalidad

Distrital de Wanchaq desarrollado del..... de..... de 2025 al de 2025 en la ciudad

De cusco, con un total de horas de participación.



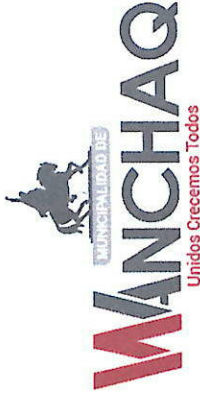
.....
Firma y Sello
Dr. William Peña Farfán



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Alcalde de la Municipalidad Distrital de Wanchaq



CERTIFICADO

Otorgado a:.....

Por su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Comunitario de la Municipalidad Distrital de Wanchaq desarrollado del..... de..... de 2025 al de 2025 en la ciudad

De cusco, con un total de horas de participación.

.....
Firma y Sello
Dr. William Peña Farfán
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Wanchaq